



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001518-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515764034 - 2]

VISTO, el Memorando N° 000225-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de marzo del 2025, con Registro N° 515764034-1 (04 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", en su numeral 30.1 señala: Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, entre ellos **el literal q) No asumir el cargo hasta el final de la jornada del tercer día contados desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 001312-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 26 de marzo del 2025 se aprobó el contrato de la docente Gloria Ande Diaz Riojas en la IE 10623 "Jose Carlos Mariategui" – Saucepampa - Kañaris, del Nivel Inicial a partir del 18 de marzo al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante Oficio N° 05-2025-D-IEIPSM N° 10623 "JCM"GOB.REG.LAMB/UGEL-F de fecha 25 de marzo del 2025, el director de la I.E N° 10623 "Jose Carlos Mariategui"- Saucepampa - Kañaris, informa la ausencia de la docente Gloria Ande Diaz Riojas del Nivel Inicial, que a la fecha del informe no se ha hecho presente a la IE.;

Que, mediante Memorando N° 000225-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de aceptando la renuncia y dar por concluido el contrato de la docente Gloria Ande Diaz Riojas en la IE N.° 10623 "Jose Carlos Mariategui" – Saucepampa - Kañaris, a partir del 18 de marzo del 2025; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE.:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 18 de marzo del 2025 el contrato de la docente **GLORIA ANDE DIAZ RIOJAS, identificada con DNI N.º 16661747** en la IE N.º 10623 "Jose Carlos Mariategui" – Saucepampa - Kañaris, contenido en la Resolución Directoral N° 001312-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 26 de marzo del 2025.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001518-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515764034 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 15:38:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
03-04-2025 / 14:34:48
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-04-2025 / 09:50:08
- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
01-04-2025 / 11:27:34
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
01-04-2025 / 14:59:19